ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRAS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE
CONTRATISTA EJECUTOR	ANUAR TUFIC OBEID TOVAR
CONTRATO DE OBRAS	Nº MC 069-2020
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PERGOLAS, PARA SENDERO PEATONAL VERDE, EN PLAZOLETA DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO
PLAZO CONTRACTUAL	VEINTICINCO (25) DIAS.
VALOR CONTRATO DE OBRAS	$ 48.193.981,27

En Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020, el suscrito **ANUAR TUFIC OBEID TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 92.536.821 de Sincelejo y el secretario de planeación municipal de Sincelejo, Ingeniero Civil **OSWALDO MONTESINO TORRES,** identificado con la cedula de ciudadanía número 92.539.550 expedida en Sincelejo Sucre en representación de la Alcaldía Municipal de Sincelejo, y los arquitectos Arq. **ALBERTO DURAN GARCÍA** y **JOAQUÍN PEREZ BARRERA**, actuando como apoyo a la supervisión por parte de la secretaria de planeación municipal; se reunieron en el sitio de la obra cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PERGOLAS, PARA SENDERO PEATONAL VERDE, EN PLAZOLETA DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO"**, con el fin de formalizar **ACTA DE SUSPENSION** relacionada con la presente contratación, de acuerdo que el contratista realizó revisión de planos especificaciones técnicas e implantación en campo donde se encontraron diferencias en cantidades y materiales para construcción de las pérgolas; por lo cual, se hace necesario revisar el diseño y tomar decisiones para su ajuste; así mismo, se aduce por parte del contratista que los proveedores y las empresas dedicadas a la fabricación de los elementos no entregaran a tiempo los suministros necesarios para la ejecución del contrato por ceses de actividades de acuerdo a festividades decembrinas.

El presente contrato se reiniciará una vez se solvente lo expresado anteriormente.

Nota: La entidad procede a realizar la presente suspensión del contrato a través del módulo de modificaciones toda vez que la plataforma SECOP II, no permite realizarlo de forma separada, por tanto, es necesario redistribuir los flujos iniciales establecidos para las modificaciones de los contratos, toda vez que las actas de suspensión son netamente documentos de ejecución.
El presente se perfecciona con el acuerdo de las partes contenido en el escrito y sus respectivas aprobaciones en la plataforma SECOP II.

Para mayor constancia se firma el presente documento en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

V.B. Arq. ALBERTO DURAN GARCÍA
Apoyo a la Supervisión

V.B. Arq. JOAQUIN PEREZ BARRERA.
Apoyo a la Supervisión

Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal. Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003
Telefonos: (5) 2740241 - 2740242 - 2740245